

Buenos Aires, 19 de enero de 2009.

Sr. Presidente Electo de los Estados Unidos de Norteamérica
Sr. Barack Obama
Su Despacho

De nuestra consideración:

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de la República Argentina, organización no gubernamental con *status* consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), se dirige a Usted – en el momento inicial de su gestión - para expresarle su preocupación por las graves violaciones a los derechos humanos causadas directa o indirectamente, por la acción de los gobiernos de su país, especialmente por la administración saliente a cargo de George W. Bush.

Por lo expuesto nos permitimos solicitarle que, al diseñar e implementar su política exterior e interior, tenga en consideración los siguientes temas relativos al respeto por los derechos humanos:

1. *Abandonar las políticas hostiles hacia los gobiernos surgidos de la voluntad popular en los países de América Latina y el Caribe* cuando el gobierno de los Estados Unidos considera que no conviene a sus intereses, violando de este modo el principio de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.
2. *Desactivar la práctica política del Departamento de Estado y otras dependencias de la administración federal de su país – tales como maniobras diplomáticas, operativos de prensa, etc -dirigidas a obstaculizar e impedir el avance de iniciativas de integración política, económica, social y cultural de las Naciones de América Latina y el Caribe. (Comunidad Andina, MERCOSUR, UNASUR, SICA, ALBA ,etc.).*
3. *Dejar sin efecto la llamada “Doctrina de la Guerra Preventiva”* aplicada por el presidente George W. Bush, que viola las más elementales normas del Derecho Internacional y constituye una incitación a la guerra. De igual modo, excluir en el plano internacional las intervenciones militares por decisión unilateral y al margen de las Naciones Unidas.
4. *Modificar radicalmente la política de su país hacia el grave conflicto árabe-israelí* que ha convertido a la Franja de Gaza en un enorme campo de concentración, donde están encerrados en situación de hacinamiento un millón y medio de palestinos, víctimas de un bloqueo ilegal, bombardeos indiscriminados, y una invasión militar que ha provocado miles de muertos y heridos en la población civil, entre ellos un alto porcentaje de niños. Esa masacre impunemente consumada no habría sido posible de no mediar la intervención del gobierno de su país, tanto en la provisión de armas a Israel como en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Tel: (05411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax: (05411) 4814-3714

Web: www.apdh-argentina.org.ar - E-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar

Av. Callao 569, 3er Cuerpo, 1er Piso - (1022) Buenos Aires, Argentina

5. *Suprimir toda forma de discriminación en el orden interno y en las relaciones internacionales*, dando cumplimiento a la Resolución 56/266 de fecha 27/03/2002 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que hizo suyas la Declaración y el Programa de Acción de la III Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, aprobadas en la ciudad de Durban, República Sudafricana, el 08/09/2001.
6. *Garantizar la aplicación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sobre los individuos bajo jurisdicción norteamericana fuera del territorio de los Estados Unidos de América*. Le pedimos una rápida implementación de su propuesta electoral de cerrar el campo de prisioneros que funciona en la base militar de Guantánamo en territorio perteneciente a la República de Cuba. Asimismo le pedimos que adopte las medidas que garanticen que ningún extranjero será enviado a un país en el que se prevea que correrá riesgo de trato inhumano y que ponga fin a la práctica de detenciones y traslados clandestinos en el extranjero, así como a la existencia de centros de detención secretos, sustraídos a la inspección de los jueces, que no deben ser tolerados por ningún gobierno.
7. *Abrogar toda norma contraria al Derecho Internacional de Derechos Humanos*. Reconocer la aplicación de la Convención contra la Tortura tanto en momentos de paz como de guerra, dentro o fuera del territorio. Eliminar toda práctica de tortura y otros malos tratos de los manuales o normas de trato e interrogatorio a prisioneros, usados por todas las agencias gubernamentales de su país, y la urgente implementación de un registro de las personas detenidas como medida para prevenir actos de tortura.
8. *Reconocer la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia de la Haya y dar cumplimiento a sus sentencias*, lo cual fortalecerá tanto la vigencia de los derechos humanos como los mecanismos de resolución pacíficos de conflictos entre Estados. Le pedimos que firme y ratifique el Estatuto de Roma aceptando la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Del mismo modo le pedimos que adopte *decisiones respetuosas de las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* y de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que conciernan a su país.
9. *Poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto sobre Cuba desde hace más de 40 años*. Para ello es necesario derogar las Leyes Torricelli y Helms-Burton que no sólo constituyen una agresión a la hermana República de Cuba, sino que afectan a terceros países, e incluso a empresas privadas, con una ingerencia impropia que contradice normas y tratados internacionales.
10. *Desactivar la presencia intimidatoria de la IV Flota de su país en la costa atlántica y en mares interiores de América Latina y el Caribe*, que ha sido desplegada por decisión unilateral de su país, en abierta violación a las normas

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Tel: (05411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax: (05411) 4814-3714

Web: www.apdh-argentina.org.ar - E-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar

Av. Callao 569, 3er Cuerpo, 1er Piso - (1022) Buenos Aires, Argentina

del Derecho Internacional. En el mismo sentido es necesario *subordinar la acción de las fuerzas militares estadounidenses existentes en aguas internacionales o en jurisdicción de otros países a los mandatos del Consejo de Seguridad de la ONU*, respetando la soberanía de los Estados nacionales y el derecho de autodeterminación de los pueblos, comenzando con la eliminación de las bases, asentamientos y delegaciones de carácter militar en los países de América Latina y el Caribe.

11. *Dado que la paz es condición indispensable para la promoción de los derechos humanos*, le pedimos que impulse una política de eliminación progresiva de los arsenales y las armas nucleares así como la progresiva reducción de las armas prohibidas, tanto en tiempos de guerra como de paz.
12. *Reconocer la soberanía de los Estados que integran la ONU, de la que su país fue uno de los principales creadores e impulsores*, tanto en el respeto al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados como en el derecho soberano sobre sus recursos naturales.
13. *Finalmente le pedimos la ratificación – y el respeto- de los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario* enumerados en el Anexo adjunto. Y en particular que *sostenga el compromiso en la lucha contra el cambio climático*, mediante la reducción de emisiones de gas en todo el mundo, propiciando la ratificación, implementación y cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

Sin otro particular, saludamos atentamente al Sr. Presidente electo de los Estados Unidos de Norteamérica.

MESA DIRECTIVA

Copresidentes

Miguel Monserrat

Obispo Aldo Etchegoyen

Co-vicepresidentes

Horacio Ravenna

Susana Pérez Gallart

Ernesto Moreau

Inés Izaguirre

Rubén Efron

Elina Aguiar

Bella Friszman

Secretaría de Coordinación

Alicia Herbón

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Tel: (05411) 4372-8594 / 4373-0397 - Fax: (05411) 4814-3714

Web: www.apdh-argentina.org.ar - E-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar

Av. Callao 569, 3er Cuerpo, 1er Piso - (1022) Buenos Aires, Argentina

ANEXO

- CEDAW- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- CEDAW-OP- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- CESC- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- CRC- Convención sobre los Derechos del Niño.
- CAT-OP- Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- CCPR-OP1- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- CCPR-OP2-DP- Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
- CED- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- CMW- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- CPD- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- CPD-OP- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), de 1977.
- Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), de 1977.
- CCM- Convención sobre Municiones en Racimo.